

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4962** OVIEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1-Que en el procedimiento número 15/2010 por auto de 27 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Aplicaciones Tecnológicas Domóticas Sociedad Limitada, con CIF: B-33801788 y con domicilio en principales intereses lo tiene en la calle Teniente General Gutiérrez Mellado número 5, bajo, Gijón, Asturias.

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 27 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100007452-1